



**BANCO CENTRAL EUROPEO**  
SUPERVISIÓN BANCARIA

## Nota de prensa

10 de julio de 2020

# El BCE establece una cooperación estrecha con el banco central de Bulgaria

- El Consejo de Gobierno del BCE ha adoptado una decisión para establecer una cooperación estrecha con el Banco Nacional de Bulgaria.
- La supervisión directa de las entidades significativas búlgaras comenzará el 1 de octubre de 2020, tras la conclusión del proceso de evaluación de significatividad.

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha adoptado una decisión para establecer una cooperación estrecha con el Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria) tras haberse cumplido los requisitos supervisores y legislativos previos necesarios. En paralelo, [hoy se ha anunciado](#) la inclusión de la leva búlgara en el Mecanismo de Tipos de Cambio II. Conjuntamente, estos dos pasos sientan las bases para la participación futura de Bulgaria en la zona del euro.

La decisión de cooperación estrecha será efectiva catorce días después de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. A partir del 1 de octubre de 2020, el BCE será responsable de la supervisión directa de las entidades significativas de la República de Bulgaria y de los procedimientos comunes para todas las entidades supervisadas, así como de la vigilancia de las entidades menos significativas. Mientras tanto, el BCE llevará a cabo una evaluación para determinar qué bancos cumplen los criterios para ser clasificados como entidades significativas.

La Supervisión Bancaria del BCE y el Banco Nacional de Bulgaria están haciendo los preparativos para asegurar una transición fluida al nuevo régimen de supervisión.

«Constituye un gran placer para nosotros dar la bienvenida a Bulgaria al Mecanismo Único de Supervisión y a la familia de la Supervisión Bancaria del BCE», afirmó Andrea Enria, presidente del Consejo de Supervisión del BCE. «Este es un hito importante en la historia de la unión bancaria, ya que amplía su alcance más allá de los miembros de la zona del euro.»

### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.  
Traducción al español: Banco de España.

**Nota de prensa / 10 de julio de 2020**

El BCE establece una cooperación estrecha con el banco central de Bulgaria

El Banco Nacional de Bulgaria tendrá un representante en el Consejo de Supervisión del BCE con los mismos derechos y obligaciones que los demás miembros, incluidos los derechos de voto.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación:** [Nicos Keranis](#),  
tel.: +49 172 758 7237.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.